

**ACTA No15 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025**

FECHA: SAN GIL, OCTUBRE 29 DE 2025
HORA: 6:48 PM hasta 9:06 PM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES
PRESIDENTE: RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025

ASISTENCIA:**Honorable concejales:**

1. RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
4. MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
5. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
6. JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
7. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
8. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
9. ÉDISON RANGEL GUERRERO
10. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
11. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
12. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

Cps:

Deisy Fernanda León Ardila
Laura Katherine Gualdrón Vargas
Alejandra Fiallo

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe de comisión tercera o de presupuesto del Proyecto de Acuerdo No. 17 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ".
4. Segundo debate Proyecto de Acuerdo No. 17 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ". Ponente H.C.
Intervención
Doctor GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, secretario de Hacienda y equipo de trabajo.
Doctora YULIER MARCELA MARTINEZ GARCIA, secretaria Jurídico y de Contratación
Doctora DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS, Gerente de ACUASAN
Doctora DIANA CAROLINA MARTÍNEZ, Jefe de Planeación
Ingeniero MARTÍN ALMONACID, interventor empresa SICOC
Doctor OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ, Asesor jurídico externo , concejo Municipal.



Intervención de la comunidad

5. Clausura de sesiones extraordinarias según Decreto 100-12-181-2025 del 14 de octubre de 2025 " **POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER A SESIONES EXTRAORDINARIAS** ". Entonación de Himnos: Nacional, Departamental y municipal

DESARROLLO

PRESIDENTE: Siendo las 6:48, damos inicio a la sesión extraordinaria del día 29 de octubre del año 2025. Primero que todo, saludar a los invitados de la administración, saludar a las personas que nos acompañan detrás de las barras, a la interventoría del alumbrado público del municipio de San Gil, a todos los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales, por favor señorita secretaria, vamos a hacer el llamado a lista para que cada uno de los concejales presentes participen en tan importante sesión.

SECRETARIA: presidente, muy buenas noches, muy buenas noches a los honorables concejales del municipio de San Gil, a las secretarías que nos acompañan el día de hoy, Secretaría de Hacienda, Secretaría Jurídica y Contratación, la gerente de ACUASAN, la jefe planeación, el interventor, la empresa SICOC, el asesor jurídico externo del Concejo Municipal y equipo de trabajo de estas entidades y toda la comunidad que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales. Miércoles 29 de octubre del 2025.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Honorable concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**, honorable concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Buenas tardes señorita secretaria, saludar a la mesa directiva, a mis compañeros de Cabildo presentes, a cada uno de los secretarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal que nos acompañan en la tarde de hoy en conjunto con su equipo de trabajo, a cada uno de los ingenieros que están detrás de las barras acompañándonos también en esta sesión y por supuesto a todas las personas que están a través de las redes sociales siempre pendiente en cada sesión que se va a cabo en el Concejo Municipal de San Gil, Gabriel Cortés Madariaga presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Buenas noches a todos los que se encuentran presentes el día de hoy, Ricardo Durán presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Un cordial y respetuoso saludo para todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales, las personas que nos acompañan detrás de la barra, los compañeros corporados, funcionarios, contratistas de la Administración, Mónica Diana Hernández Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muy buenas noches secretaria, saludar a los demás compañeros corporados, las personas que nos acompañan detrás de las barras, también a los señores de la Administración Municipal, también a las asistentes acá del Concejo, a la ciudadanía Sangileña que nos sigue a través de las redes sociales. Mauricio Jiménez, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE**.

Interviene el concejal **JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE:** Muy buenas noches señora secretaria, un saludo a mis honorables compañeros, a la honorable mesa directiva, los



secretarios y funcionarios de la Administración Municipal. Muy lamentable compañero lo que está sucediendo en San Gil, lo que ocurrió anoche en la calle 14, en inmediaciones con Quinta y Sexta, la ciudadanía Sangileña está bastante preocupada porque este tipo de situaciones pues anteriormente no se presentaban en nuestro municipio que se ha caracterizado por ser un municipio tranquilo y de paz. Juan José Muñoz, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**.

Interviene el concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA** Gracias secretaria, primero que todo saludar nuevamente a la Administración Municipal y a su grupo de trabajo que nos acompaña en las barras, saludar a los corporados, a los Sangileños que nos ven a través de las redes sociales, presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**.

Interviene el concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Gracias presidente, gracias secretaria, saludar a los compañeros de Cabildo, secretarios que nos acompañan el día hoy, a las personas que nos acompañan a través de las redes sociales y acá en el Concejo Municipal, encuentro también equipo trabajo de la interventoría, el ingeniero Martín Almonacid, saludo especial y a las personas que estén pendientes de esta sesión. Atento como presidente del proyecto 017 a las inquietudes que tengan las personas y los concejales para este proyecto 017 por medio del cual nuevamente ratificamos a las personas que están conectando. Se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones por los meses de enero, febrero, marzo y abril. Entonces, el proyecto que vamos a estudiar hoy en el segundo debate y estaré atento presidente, gracias.

SECRETARIA: Honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**, honorable concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ**, honorable concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA**.

Interviene la concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias señorita secretaria, un saludo al personal que trabaja aquí en el Concejo Municipal, a los compañeros concejales, personas que se encuentran detrás de las barras, el equipo de trabajo de la Administración Municipal del doctor Edgardo Orlando, Margarita Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO**.

Interviene el concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Buenas noches secretaria, saludo para las personas de la Administración Municipal, para los compañeros corporados y a las personas que nos siguen a través de redes sociales, Omar Villarreal, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES**.

Interviene el concejal **JOSÉ JESÚS VILLAR TORRES:** Buenas noches señora secretaria, un saludo a la mesa directiva, además honorables concejales, a todo el equipo de la Administración Municipal que nos acompaña el día de hoy en las barras, que nos ve en redes sociales, Jesús Villar, presente.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la participación de 10 honorables concejales de 13.

PRESIDENTE: Gracias señorita secretaria, igualmente antes por favor para que llamemos a lista al concejal Édison Rangel.

SECRETARIA: Honorable concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Buenas noches para todos presente.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la participación de 11 honorables concejales de 13.



PRESIDENTE: Con la participación de 11 concejales hay quórum decisorio y deliberatorio, por favor vamos a hacer lectura del orden del día, pero antes de hacer lectura señores concejales, en sus correos están las actas que se han elaborado para aprobar en los primeros días de noviembre, que ya estamos a cuatro días, para que por favor las revisen para poderlas aprobar y continuar a dejar todo al día cuando llegue nuestro nuevo presidente del año 2026. Entonces, por favor señorita secretaria hacemos lectura del orden del día para su aprobación.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Orden del día propuesto para la sesión plenaria extraordinaria según decreto 112.181 del 2025 miércoles 29 de octubre.

1. Llamaba a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión tercera de presupuesto del proyecto de acuerdo 017 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo número 17 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Ponente y honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González Secretario de Hacienda y Equipo de Trabajo. Doctora Yulier Marcela Martínez García Secretaria Jurídica y Contratación. Doctora Diana Patricia Rojas Porras Jerez de ACUASAN. Doctora Diana Carolina Martínez jefe de Planeación Ingeniero Martín Almonacid Interventor Empresa SICOC. Doctor Óscar Manuel López Martínez Asesor Jurídico Externo del Concejo Municipal y Equipo de Trabajo y Secretarías e Intervención de la Comunidad.
5. Clausura de sesiones extraordinarias según decreto 112 181 del 2025 del 14 de octubre del 2025 por medio del cual se convoca al Honorable Concejo Municipal de San Gil Santander a sesiones extraordinarias. Entonación de himno nacional departamental y municipal.

PRESIDENTE: Gracias señorita secretaria. Entonces, concejales, este es el orden del día propuesto para hoy. Si alguno de ustedes quiere hacer alguna modificación o tiene alguna proposición frente al orden del día, por favor, para hacerlo saber. Bueno, no veo que haya proposiciones para modificar el orden del día, vamos a hacer su respectiva votación, señores concejales.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de los 10 honorables concejales que están presentes en el recinto en este momento.

PRESIDENTE: Con 10 concejales, hay quórum el decisorio y deliberatorio, por favor, podemos continuar con el orden del día.

3. INFORME DE COMISIÓN TERCERO DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 017

SECRETARIA: Tercer punto, informe de comisión tercero de presupuesto del proyecto de acuerdo número 17 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

PRESIDENTE: Vamos a hacer el llamado al instante de darle la palabra al concejal Rafael, para que, por favor.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Muchas gracias, presidente. Buenas noches para toda la comunidad Sangileña, los compañeros de Cabildo, equipo de trabajo del concejo municipal y funcionarios que nos acompañan hoy de la administración municipal y de la empresa de acueducto ACUASAN.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Entonces, tercer punto es el informe de la comisión tercera de presupuesto del proyecto de acuerdo número 17 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan

otras disposiciones". Entonces, vamos a darle el uso de la palabra al presidente de la comisión de presupuesto, al concejal Rafael Acosta, para que rinda informe del primer debate del proyecto de acuerdo 017, para que su ponente en plenaria haga las respectivas recomendaciones o si tiene alguna observación y los concejales tienen observaciones para abrir el debate y después darle el uso de la palabra a la administración municipal, para que nos informe cómo lo vamos a hacer o cómo se puede modificar dicho proyecto, si hay preguntas frente al mismo. Entonces, tiene el uso de la palabra, concejal, para que haga el informe de comisión.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**: Bueno, muy buenas noches nuevamente para toda la comunidad Sangileña que sigue la transmisión y como lo dije anteriormente, para todo el equipo de trabajo de la administración municipal y de la empresa Acueducto ACUASAN. Hoy, 29 de octubre, me permito como presidente de la comisión tercero o de presupuesto, mencionar lo que tiene que ver con el informe del primer debate del proyecto de acuerdo número 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. En este caso, por designación del presidente de la plenaria, el ponente es el honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez. En ese caso de la comisión de presupuesto, estamos incluidos cinco concejales, el concejal Édison Rangel Guerrero, el concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga, el concejal Mauricio Jiménez Jiménez y el concejal Jesús Villar Torres. Y quien les habla, Rafael Norberto Acosta. Con aprobación positiva, en la sesión de primer debate, a orden del día, se procede a darle la palabra al concejal Gregorio Ortiz, José Gregorio Ortiz, quien como ponente hace una explicación de lo que tiene que ver con este proyecto de acuerdo, inicialmente en su exposición de motivos, manifestando que es un proyecto de acuerdo que viene firmado por el señor alcalde municipal, en la que se busca autorizarlo para comprometer vigencias futuras ordinarias. Hace inicialmente una explicación de lo que tiene que ver con las normas y leyes del orden nacional, especifica todo lo que tiene que ver con una vigencia futura ordinaria, en la cual se menciona que el Concejo Municipal de San Gil podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS, cuando su ejecución se inicie con recursos del presupuesto de la vigencia en curso y el compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 80 del presente estatuto. Que según el artículo 80 del capítulo 4º del acuerdo municipal 035 del 23 de noviembre 2013, en el cual está el estatuto orgánico de presupuesto, se establecen esas vigencias futuras, que es la autorización para comprometerlas, que deben ser impartidas por el Concejo Municipal a iniciativa del alcalde previa aprobación del CONFIS municipal. Continúa su explicación normativa en los diferentes aspectos que tienen que ver presupuestalmente y contractualmente. Es un documento bastante extenso, su explicación también fue bastante extensa y puntual, y finalmente pues llega a lo que tiene que ver puntualmente con el proyecto de acuerdo, que se hace necesario comprometer vigencias futuras ordinarias para cubrir la contratación del servicio, del servicio en este caso de lo que tiene que ver con el alumbrado público. Es un proyecto de acuerdo que lo que busca es permitir la continuidad del servicio de alumbrado público desde la empresa de acueducto y alcantarillado ACUASAN, durante el mes de enero. Recordemos que al 31 de diciembre se vence el convenio que para esta vigencia se tenía, por énde, también se termina el contrato y la interventoría. Entonces, busca puntualmente en la inversión solicitar una vigencia futura desde la Secretaría de Oficina de Planeación, con dos conceptos, administración, operación y mantenimiento de alumbrado público, correspondiente a una vigencia actual de \$292.821.178 pesos, correspondiente al 33% de este presupuesto, y una vigencia futura por \$585.642.356 pesos, correspondientes al 67% de esta vigencia, para un total de \$878.463.534 pesos, en lo que tiene que ver con esta administración, operación y mantenimiento de alumbrado público. Pero de igual manera se solicita desde la Oficina de Planeación un recurso que tiene que ver con esta interventoría del convenio de alumbrado público, con una vigencia actual de \$63.988.690 pesos, correspondiente al 33% de la vigencia 2025, y una vigencia futura para el año 2026 de \$127.977.380 pesos, con un porcentaje de 67%, sumados a un total de \$191.966.070 pesos, generando un gran total en lo que tiene que ver con la administración, operación, mantenimiento de alumbrado público, y su interventoría de una vigencia actual, o sea 2025, de \$356.809.868 pesos, y una vigencia futura correspondiente al año 2026, para \$713.619.736 pesos, para un gran total de \$1.070.429.604 pesos. Dentro de las justificaciones que hace el ponente de alumbrado público, lo que hace el convenio de alumbrado público, y lo que hace el convenio de alumbrado público correspondiente, de manera más reiterativa, es poder garantizar el



servicio de alumbrado público en el municipio de San Gil, que se viene ejecutando. De igual manera, manifiesta que, desde el año pasado, pues se tuvieron algunos inconvenientes cuando se termina el convenio por parte de la ESSA, y es tomado por ACUASAN a través de un tercero, quien es que hace las actividades, por eso se hace necesario que no vuelva a haber un vacío, en cuanto a los tiempos de la ejecución de este proyecto de acuerdo. Manifiesta que este proyecto de acuerdo cumple con unidad de materia, que recordemos que está en el artículo 72 de la ley 136 de 1994, por qué garantiza la unidad de materia, porque se refiere a una misma unidad y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. Dentro de esa explicación que también hace el ponente del proyecto de acuerdo, pues solicita de que la administración municipal pueda dar una explicación de cómo se ha desarrollado, el contrato que se tiene actualmente con el municipio, que lo realiza un tercero y pide una explicación y el uso de la palabra para la interventoría, que le da ese seguimiento precisamente a este proyecto de acuerdo. Recordar que el convenio interadministrativo CINT 219.025 con ACUSAN, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el municipio de San Gil y ACUASAN para la prestación integral del servicio de alumbrado público, incluida la administración, operación, mantenimiento, reposición, modernización, expansión y sus obras complementarias y la adecuación del sistema de alumbrado público del municipio de San Gil. Cabe resaltar que en este proyecto de acuerdo sólo se está hablando de que el recurso que se piensa comprometer está destinado para administración, operación y mantenimiento, lo que tiene que ver con expansión no va incluido. De igual manera, se menciona que la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del convenio anteriormente mencionado está en el contrato 299.2025. De igual manera, menciona que se encuentran los documentos acta CONFIS, también menciona que la iniciativa obviamente proviene del gobierno local y que la ejecución del proyecto se inició con presupuesto de vigencia 2025. También el monto máximo de vigencia futura del plazo y las condiciones se encuentran acorde con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, según la certificación de la Secretaría de Hacienda. Se encuentran también con \$292.821.178 que corresponden al 33% de la apropiación de la vigencia fiscal. Termina de hacer su ponencia el concejal José Gregorio y se le da el uso de la palabra a los diferentes actores de la Administración Municipal para que también desde su área puedan argumentar la necesidad de que este proyecto de acuerdo se lleve a feliz término. Se toma la palabra por parte de la Secretaría de Hacienda, por parte de la Secretaría u Oficina de Planeación. El director de alumbrado público y gestión energética del municipio también hace una presentación y posteriormente el interventor hace también su informe de lo que tiene que ver con el avance de este proyecto de acuerdo. Es importante mencionar que se dan unos porcentajes en cuanto a la ejecución de este proyecto de acuerdo en su avance, mencionando que se tiene un 75.5% de avance físico y que para los meses de octubre y noviembre realmente es donde más ejecución presupuestal se va a tener del año. Existen por parte de los concejales, al abrir el debate por parte del suscrito, diferentes inquietudes que tienen que ver con el tema contractual y sobre todo la claridad de la necesidad de aprobar este proyecto de acuerdo, ya que durante el año del contrato vigente la ejecución ha sido realmente baja y al estar prácticamente a dos meses de terminarse este contrato se hace contraveniente poder aprobar un proyecto de acuerdo cuando no se ha logrado ejecutar lo que se tiene en la vigencia. Por parte de algunos concejales se solicita y puntualmente el suscrito un informe completo de interventoría al juntar el recaudo de los recursos de alumbrado público del 2024 y 2025, qué porcentaje de ejecución en físico y ejecución presupuestal se tiene del convenio, del contrato y de la interventoría, cuántas cuentas de cobro se han radicado por parte del contratista ACUASAN para los respectivos cobros, de igual manera cuántas cuentas se han radicado por parte de la interventoría y ese informe técnico del convenio que se tiene entre ACUASAN y el municipio. Finalmente se responden algunas de estas inquietudes que hacen los concejales de este proyecto de acuerdo por parte de la administración municipal, pero en su mayoría quedan esas inquietudes sujetas a una sesión más adelante que es citada por el presidente de la plenaria para la socialización de ese proyecto de acuerdo para que esa información se pueda traer. Se le reitera y se le da nuevamente el uso de la palabra al concejal José Gregorio, quien da una ponencia positiva para este proyecto de acuerdo, de igual manera sumado o sujeto a las solicitudes que hacen los concejales para que la administración municipal y ACUASAN pueda traer esta información ya sea para la sesión de socialización o la sesión de segundo debate para que toda la plenaria la conozca. Se somete con ponencia positiva a este proyecto de acuerdo en primer debate para que pase a segundo debate ante la comisión de presupuesto y es aprobado por los cinco concejales de la comisión y este proyecto de acuerdo pasa a segundo debate aclarando a algunos concejales su voto de que se debe traer toda la información todos los requerimientos para




anteriormente que lo tiene en sus computadores, aquí tengo el documento físico y consta también de las diferentes certificaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y la Ingeniera de Planeación, Diana que también está acá presente, ratifico nuevamente el compromiso que han tenido los diferentes jurídicos, doctora Marcela, también le agradezco al doctor Harold que estuvo muy pendiente cuando he estado como pendiente haciendo las observaciones, le agradezco también al doctor Daniel y la exposición de motivos es clara, por medio del cual el proyecto se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencia futura subordinaria y necesitar otras disposiciones, habla la parte jurídica del artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, de la parte administrativa, que la vigencia futura son mecanismos de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades asumir compromisos asociados con gastos de funcionamiento, operación, servicio de deuda y o inversión de una vigencia determinada con cargo a las vigencias posteriores, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para este fin, el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política que establece autorizar al alcalde para cerrar contrato y convenios pro tempore, el artículo 315, habla del artículo 352 que me preguntaba el concejal Jesús Villar que estaba establecido, aquí está concejal de la ley orgánica del presupuesto, el artículo 353 de la Constitución Política de Colombia que dispuso los principios y las decisiones establecidas en este artículo que se aplican, el artículo 314 del decreto 111 del 96, habla que el año fiscal comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, así mismo también queda en esta exposición de motivos el acuerdo 026 que ha nombrado del 29 de noviembre del 2024, se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos disposiciones generales para la vigencia 2025, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal fueron aprobados de manera global por el Concejo Municipal, ahora también del acuerdo 035, importante, el 23 de noviembre del 2013, del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, habla la vigencia futuras, habla dentro de la exposición de motivos, las importancias establecidas para este fin, el monto máximo de vigencia futura, si el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas preliminares del marco fiscal de mediano plazo, como mínimo las vigencias futuras que se establecen se deberán contar con la apropiación del 15% de la vigencia fiscal en esta que sean autorizadas, el doctor Yesid ya ha explicado bastante este tema en los diferentes proyectos que estamos debatiendo estos días, de la apropiación del 15%, cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberán abstenerse del concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, lo otro pues habla de la responsabilidad de los concejos municipales en estas vigencias futuras, y en conclusión la parte de la exposición de motivos que viene firmada por el doctor Edgar Orlando Pinzón, alcalde del municipio de San Gil, proyectó la doctora Kelly Jesús Cervantes, contratista que encuentra también presente, revisó Diana Carolina Martínez Ovalle, jefe de oficina de planeación, revisó la doctora Marcela Martínez, secretaria jurídica y de contratación, y el doctor Germán Yesid que se encuentran presentes acá en el recinto del Concejo Municipal. Vienen establecidos los conceptos de vigencias futuras, ahorita se los leo porque viene en los articulados para no redundar este tema, como me ha pedido el concejal Jesús Villar Torres, bien establecido acá. Ahora los considerando que son muy importantes para un proyecto de acuerdo, entonces aquí revisamos nuevamente lo que tiene que ver con la ley, fueron revisados por la secretaria jurídica del municipio, igual que el doctor Oscar, que también le agradezco que he estado pendiente de este proyecto, ha dado las respectivas sugerencias, también tengo en mis manos el concepto escrito por parte de él, donde hay unidad en materia de este proyecto de acuerdo. Habla nuevamente en los considerandos de lo que ya establecí jurídicamente, la vigencia futura, el porcentaje, el monto máximo, el mínimo de la vigencia futuras, de apropiar el 15% y también es importante decir que debe estar establecido dentro del programa grande, que es la carta de navegación de la Administración Municipal, que se presentó a todos los Sangileños, está también la constancia. Asimismo, este proyecto 017, entre los articulados que estamos hablando, es importante resaltar que los meses de enero, febrero, marzo, abril, estamos hablando única y exclusivamente de lo que es el mantenimiento, operación de lo que tiene que ver con el alumbrado público, ahí está la interventoría que también está muy atenta a este proyecto. Habla del cumplimiento que se debe tener en estos considerandos, las autorizaciones necesarias y acá es donde nos centramos a detallar uno a uno los porcentajes y los valores. Y bien establecido por los que estábamos mirando qué porcentaje va, administración, operación y mantenimiento del alumbrado público, valor del proyecto \$1.070.429.604.4 pesos, bien los pilares, el sector, ambiente sano y sostenible, minas y energía, la vigencia 2025, \$356.809.868 pesos, equivale al 33% y la de la vigencia 2026, que es lo que hablamos con el doctor Oscar Jurídico, llevar a la conclusión que quede bien plasmado este proyecto, son \$713.619.736, ratificamos para que quede bien establecido en el proyecto, es la vigencia 2026. Viene

específico también lo que tiene que ver las oficinas que van a estar pendientes, la oficina de planeación, acá está la ingeniera Diana, administración, operación, mantenimiento del alumbrado público, estamos diciendo nuevamente ratificamos en este proyecto, pues sí quiero que no se hable del tema de repotenciación, lo que tiene que ser con la expansión que ha pedido la ciudadanía y eso lo hablaremos en el mes de noviembre, cuando tengamos los invitados necesarios para hacer un buen debate acerca de este trabajo que se va a realizar, se está realizando y ojalá pues pueda seguirlo haciendo en un futuro ACUASAN y si no pues por intermedio de una filial alguien que colabore, como está haciendo, un convenio para prestar el servicio, porque lo que necesitamos al fin es eso, los Sangileños, el buen servicio y la finalidad pues que también sea de mano de obra de cada municipio de esta región. Vigencia actual \$292.821.178, vigencia futura \$585.642.356, administración, operación y mantenimiento, nuevamente ratifico para el 100% y la oficina de planeación también está pendiente de la interventoría del convenio, ahí están los valores para cumplir \$1.070.429.604 pesos. Asimismo, dentro de los considerandos viene lo que le compete al concejo municipal para impartir la autorización al señor alcalde para cumplir con lo establecido en la ley 8 y 9 de 2003, el decreto 111 96, el artículo 18 de la ley 551 de 2012 del sector orgánico. Es importante resaltar dentro del proyecto de acuerdo viene lo que debemos estar muy pendientes nosotros, los acuerdos, autorizar el primero al señor alcalde municipal para completar vigencias futuras por la suma de \$1.070.429.604. Viene lo que le explicaba, los valores de la vigencia actual, vigencia futura, tanto la administración, operación, que es lo que estamos hablando en este momento, como la interventoría para llegar a esa cifra de los \$1.070.429.604 pesos. El artículo 3º habla el señor alcalde para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, efectúe los trámites presupuestales correspondientes, así como los registros contables. El artículo 4º habla lo mismo que el señor alcalde, le damos las facultades para coordinación con la Secretaría de Hacienda, en la vigencia fiscal 2026 decrete, mediante decreto realice los ajustes y anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieran el cumplimiento y ejecución de los proyectos y programas relacionados con este acuerdo. El artículo quinto, el acuerdo rige a partir de su fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que sean contrarias, viene firmado por el señor alcalde y los diferentes secretarios que ya les mencioné.

Es importante, dentro de este paquete de anexos tenemos lo que es el documento del acta CONFIS. Viene las fechas, 24, primero, tiene que ver con los intervinientes en la reunión del Comité de Política Fiscal. Los temas tratados según los integrantes, son el doctor Edgar Orlando Pinzón, alcalde de San Gil, Germán Yesid, Secretario de Hacienda, Diana Carolina Martínez, jefe de Planeación, Kelly Cervantes Fernández, contratista, oficina de Planeación y Yulier Marcela Martínez, Secretaria Jurídica, que ha estado muy pendiente de este proyecto. Es necesario referirnos los documentos CONFIS que es lo que se desarrolla la reunión, el estudio, análisis y aprobación de la solicitud de autorización de vigencias futuras que se le presenta al Concejo Municipal, que es lo que estamos hoy debatiendo en su segundo debate. Ahí toma los diferentes secretarios, fue la intervención que hacen sobre la necesidad de aprobar estas vigencias futuras. En fin y al cabo, pues, habla de lo que ordena la ley, 15% nuevamente que conlleven estos proyectos y si son temas misionales, lo que tiene el plan de desarrollo, es importante resaltar nuevamente. Toma la palabra, dentro de esta reunión, la doctora Diana Carolina Martínez Ovalle, Secretaria de Planeación, que manifiesta que la solicitud de autorización de las vigencias futuras está marcada dentro del plan de desarrollo, que también es otro requisito importante para nosotros concejales poder debatir este proyecto. Acá queda plasmado, está dentro del plan de desarrollo 2024-2027, denominado por un San Gil próspero, sustentable e incluyente. Lo mismo la doctora Kelly Cervantes, para sustentar la necesidad del servicio de alumbrado público, esto lo hemos hablado en la sesión anterior, es necesario prestar el servicio de alumbrado público. Y asimismo pues, está el compromiso, que es el convenio inter administrativo que se firmó entre ACUASAN, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el municipio de San Gil, ACUASAN, para la prestación del servicio integral de alumbrado público, que se debatió, se aprobó en la administración anterior y una de las finalidades, señora Margarita, era esa, que usted lo ha dicho, siempre respaldar nuestra empresa ACUASAN, eso es lo más importante, por parte mía y de varios compañeros, lo que hemos manifestado siempre en estas sesiones es, mientras todos podamos llegar a estos términos, de poder nosotros desde acá, del Concejo Municipal, aprobar, respaldar, estaremos pendientes para que así sea y respaldar nuestra empresa. Vienen las facultades, los cuatro meses que se han solicitado para la vigencia 2026, nuevamente los montos y, asimismo, eso se pasa al Concejo Municipal, así termina el acta CONFIS, horarios concejales y ahora pues pasamos a otro tema muy importante, que son las certificaciones que han pedido los concejales, siempre se solicitan, se lo piden en los proyectos y asimismo fueron recibidas. Certifica primero, pues la doctora

79c,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 23
Código: 100-01.03.02-15-2025			

Diana Carolina Martínez, que está dentro del Plan de Desarrollo que acabo de nombrar, por un San Gil próspero, sustentable e incluyente 2024-2027 en el Pilar 2, por un ambiente sano y sustentable. Sector Minas y Energía, programa de conciliación productiva del sector de energía eléctrica. Asimismo, viene la certificación de la del doctor Germán Yesid, revisado los archivos de la Secretaría de Hacienda, se encuentra el listo presupuestal número 2600438 de fecha 3 de marzo del 25, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre municipios de San Gil y ACUASAN. Nuevamente esos certificados se habían solicitado y acá los tenemos honorables concejales, con el único objetivo de nosotros, pues, poderlos transmitir. Dentro de las apreciaciones, viene también el del doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del Concejo Municipal, en el cual, pues, ha hecho un estudio minucioso, lo que tiene que ver con la unidad de materia. En tal sentido, él siempre ha dicho que considera, en el caso del estudio indicado, pues, cumple con la normatividad vigente, lo que tiene que ver con el sector de, también, habla que está dentro del plan de desarrollo. Nuevamente, ratificamos, me dio otro oficio, que solicitáramos el convenio, asimismo, la doctora, la gerente de ACUASAN, la doctora Diana, me lo hizo llegar, se lo transmití a los demás compañeros, está por WhatsApp el convenio, los informes también de interventoría que han solicitado, son varios los informes, asimismo, más de las 600 hojas que hablaba la secretaria, que tenemos acá y la hemos leído poco a poco. Simplemente, ratificamos, pues, que para eso se hacen las diferentes socializaciones, con el objetivo de poder escuchar a los concejales. Tengo también en mis manos el resumen de la justificación y evidencias futuras del alumbrado público, que lo explicaba la ingeniera Diana Martínez, que en la sesión anterior, la justificación necesaria, el compromiso de poseer un servicio público, de que se siga prestando a partir de enero, febrero y marzo, mientras se ha dejado claro en las diferentes sesiones de concejo, ya se entra a hacer el nuevo contrato, ya se subirá a la página, pues, se hacen los respectivos análisis, comportamientos, para que llegue una empresa y pueda prestar este servicio, lo coge la administración municipal, ahí tendrán días, desde que se apruebe, pues, acá se le están dando unas facultades de vigencia futuras, para que comiencen a trabajar el señor alcalde y su grupo de trabajo. Yo creo que lo más importante es la necesidad, pues, de prestar el servicio, seguirlo prestando, de escuchar a la comunidad, como le han dicho, pues, falta mucho, lógico. La oficina está pendiente, están prestas, yo tuve la oportunidad estos días de hablar también, el día de hoy, hicimos una prueba con la presidenta de Junta, llamó antier, al ingeniero Sergio, ya le fue resuelta, está en trámite, está la petición y eso se busca, que los presidentes de Junta, pues, sean atendidos y esta es la finalidad, porque cuando llegamos, las CPS eran lo mismo, la gente antes, todos los días, el pan nuestro de cada día era, no tenemos CPS, cuando se pudo tocar el tema y ahora, pues, el alumbrado público es lo mismo, la gente, pues, primero, pues, quiere tener buena luz en sus casas, en sus, lo que tiene que ver el alumbrado del barrio, la calle La Esperanza y otros vecinos pedían esa solicitud y eso es lo que uno ve de acá. Ya el análisis que hagamos del comportamiento, una sesión de control político, dinero Almonacid, vamos a estudiar el tema, cómo está el convenio, el alcance que ha tenido, el comportamiento, las PQR, ese tema es para tratar bastante, hay bastante tema para tratar, entonces, lo que respecta a mí como ponente, yo siempre he dicho, voy a avanzarme exclusivamente en los articulados y el comportamiento, el convenio, doctora Diana, gerente de ACUASAN, pues, lo estudiaremos en el mes de noviembre, en el mes de febrero, porque hay tiempo, usted hizo que siempre ha estado en disposición, doctora Diana, de venir acá al Concejo Municipal, a quien le agradezco y así parto yo de esta primicia, que lo que tiene que ver con el articulado de este proyecto de acuerdo. Asimismo, he escuchado atento al doctor Rafael Acosta, que fue uno de los que más hizo preguntas y le anexaron bastante, tiene bastantes oficios, ya en él, como él lo explicó ahorita, lo que tiene que ver con la sesión de socialización, pues, el informe de la interventoría, que está extenso y muy importante, sobre todo eso es que fue lo que se pidió, asimismo, pues, el comportamiento que cada presidente junta, quien invito nuevamente a que estén pendientes para ya lo que tiene que ver el mes de noviembre, nosotros poder hacer ese debate, control político, a estas hojas, todas las hojas que tienen que ver con las figuras, con las estadísticas, con cada nota que nos envían, con cada estudio, pues, aquí estaremos a los avances financieros, todo está acá, uno a uno. Están los informes de la parte de la interventoría, que son muy importantes para ver cómo iba el convenio y cómo iba este trabajo. De todas formas, estamos mirando desde que salga la facultad de acá, para que tan pronto si sale esa facultad, nosotros poder, como también, como concejales, en el mes de febrero, noviembre, que tenemos sesiones y en febrero, sesiones ordinarias, pues, citarlos, citarlos acá al Concejo Municipal. Quiero, señor Presidente, con el visto bueno, pues, de los compañeros, unos me decían que no tocáramos temas que ya se han venido hablando, estas son las hojas que estoy pasando, en cuanto a los barrios que se han



prestado el servicio, el trabajo que está haciendo, y llegamos a la conclusión de que lo más importante de este proyecto, pues, es revisar el tema con el doctor Yesid, lo que hay unos apartes que estamos hablando, en cuanto a la apreciación que tiene que ver, doctor Yesid, con los meses que se van a mirar, en cuanto a la vigencia 2026, ese comportamiento, los dineros que se han gastado, el porcentaje que quede hoy en segundo debate, y saber que los meses de noviembre y diciembre, pues, ese flujo más grande, pues, de energía, y eso es lo que nos han dicho para lo que tiene que ver el convenio. Acá están las respectivas constancias, que digo que no me voy a referir, solamente me voy a referir al proyecto de acuerdo, y esto lo estudiaré en el mes de noviembre. Quiero, ahorita, pues, leer cómo quedaría lo del articulado, para irlo mirando con los concejales, si alguien tiene otra observación del articulado, pues, yo estaré como ponente pendiente de estas observaciones que haga cada concejal. Ahí están las actas de visitas, y ahí termino con esto, las actas de visitas, el informe que han presentado a la Administración Municipal, ACUASAN, lo que nos han enviado para este proyecto de acuerdo. Nos envían en octubre 24 de 2025, firmado por la jefe de Oficina de Planeación, Diana Carolina Martínez Ovalle, y dice lo siguiente, asunto, solitud y adición precisa articulado del proyecto de acuerdo en referencia 017 del 25, por cual se autoriza al alcalde municipal para celebrar vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

Estimados y honorables concejales, en el marco del proceso del estudio, debate y personamiento del proyecto de acuerdo, de las referencias y en aras de otorgar certeza y delimitación temporal a las autorizaciones presupuestales contenidas en el mismo, me dirijo usted esta cooperación con el debido respeto y acatamiento, de conformidad con las deliberaciones efectuadas en sesiones extraordinarias de la Comisión de Presupuestos, llevada a cabo el 23 de octubre del 2025 y en atención a las observaciones allí formuladas por honorables concejales, solicito se sirvan a adicionar en el texto artículo cuarto del presente artículo del proyecto 017, la siguiente anotación temporal a efecto de precisar la vigencia de los compromisos autorizados en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026. Esto es lo que estaba solicitando para que quedara específico ahí, qué meses se iban a tocar. Esta decisión resulta esencial para reflejar la voluntad política y fiscal expresada en el primer debate de socialización, garantizando así la correcta observancia de los principios de planeación y anualidad presupuestal con las debidas excepciones de la norma de las vigencias futuras. Asimismo, les comentaba que también tenemos nuestras manos, pues lo que ha solicitado los concejales para este segundo debate.

Con lo que respecta al señor presidente, importante resaltar ahorita que lee la palabra a los diferentes secretarios, las observaciones que quede claro, precisas, hasta dónde van, que quede en los articulados los cuatro meses y el comportamiento de que decía que si eran las adiciones, que cuántos estaba adicionando, doctor Yesid, a este proyecto, que cuántos estaba adicionando y dejar claro es la vigencia futura hacia el 2026, que si la plata era este año, que si era el 2026, que quede súper claro, pues yo lo he explicado que son los cuatro meses, pero sí es importante pues de parte de ustedes los secretarios. Yo dejo con esto en mi intervención la ponencia positiva, señor presidente, concejal Randy Muñoz, ponencia positiva a este objeto 017, para que usted pueda abrir el debate y conforme pues a la intervención de cada concejal, pues haremos las diferentes anotaciones al proyecto, porque lo comentaba, estamos pues cada uno en lo que pidió, lo que solicitó, están aquí, si alguien necesita pues otra información del debate o si no para el mes de noviembre estaré muy pendiente, porque es mi obligación como ponente, pues en el mes de noviembre también estar pendiente, pase o no pase este proyecto, lo importante es estar pendiente de las solicitudes de cada concejal. Muchas gracias, señor presidente, nuevamente ratifico mi ponencia positiva para que usted pueda abrir el debate. Muchas gracias, señor presidente. Del proyecto 017.

PRESIDENTE: Gracias, concejal José Gregorio, por el informe y la exposición del proyecto de acuerdo 017, ponente quien manifiesta su ponencia positiva para poder abrir el debate de los concejales y poder darle la palabra a la administración municipal. Entonces, quisiera saber si alguno de los concejales quiere hacer alguna solicitud frente al tema del proyecto de acuerdo 017, o le damos de una vez el uso de la palabra a la administración municipal. Entonces, tiene el uso de la palabra el concejal Gabriel Cortés.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Gracias, señor presidente. Señor presidente, hago el uso de la palabra pues para resaltar que en su mayoría las peticiones y las modificaciones que se le pidieron al proyecto que se anexaran los diferentes certificados y demás, cada uno de los ingenieros y cada uno de los secretarios de las diferentes entidades que buscan el avance de este proyecto, respaldaron el mismo,



haciendo llegar a la corporación dicha información solicitada. Entonces, también de dejar claridad que esas solicitudes fueron atendidas, ya que las hicimos desde la comisión de presupuesto. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias. A usted, concejal, si algún otro concejal quiere hacer el uso de la palabra. Señora Margarita tiene el uso de la palabra.

Interviene la concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Sí, señor presidente, pues mi voto va a ser positivo porque es una necesidad. El alumbrado público es como la seguridad también, no puede discontinuarse nunca y pues hay que tener en cuenta esto, los perjudicados, nosotros trabajamos por la comunidad Sangileña, estamos para ello y pienso que ese es lo más importante, velar por la comunidad, por la población del municipio de San Gil. Gracias.

PRESIDENTE: Otro concejal quiere hacer uso de la palabra frente al proyecto de acuerdo 017. Bueno, entonces, vamos a darle el uso de la palabra a la Administración Municipal para que haga la exposición frente al tema del proyecto en que se van a utilizar estos recursos de la vigencia futura para que los concejales que bien lo vean, pues participen en el segundo debate del proyecto de acuerdo 017. Entonces, vamos a darle el uso de la palabra a la ingeniera Diana Martínez, secretaria de planeación y después al doctor Germán Yesid y de última terminamos con la secretaría jurídica para que nos dé un balance o un informe frente al proyecto, si cumple o no cumple con los requisitos legales como se requiere en el tema de las vigencias futuras.

Interviene la ingeniera **DIANA MARTÍNEZ:** Buenas noches para todos, buenas noches a los concejales, agradecerles este espacio y el trabajo juicioso de revisar todos los soportes que ha remitido cada una de las dependencias, tanto Hacienda como la Interventoría, el Conveniente ACUASAN y la Oficina de Planeación. Ya, como lo decían ahorita los concejales, esto ya está bastante, se ha hecho la explicación detallada de que básicamente, como decía ahorita el concejal Rafael, lo que se pretende es poder brindar la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio de alumbrado público, poderlo garantizar para los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026 de acuerdo a lo que manifestaba el concejal Randy, el recurso que se está solicitando es específicamente para el componente AOM, que es la dirección, ahí se va a cubrir el recurso que corresponde a dirección, administración del sistema, remuneración de la operación y mantenimiento, esto sería lo que se va a cubrir con los costos en el mes de enero, febrero y marzo, que corresponden a \$585.642.356 pesos. Y lo que corresponde a la Interventoría, que son las mensualidades por los cuatro meses, que corresponden a \$127.977.380 pesos, lo que corresponde a la vigencia 2026. Como lo manifestaba el ponente, se incluyó el ajuste a solicitud del Concejo para que se especificara en la vigencia 2026 para qué meses, entonces, quedó claro que queda para los meses de enero, febrero y marzo, donde se invertirán estos recursos específicamente para el componente de administración, operación y mantenimiento. Que el objetivo principal es poder garantizar esa continuidad del servicio mediante el mantenimiento preventivo que debe ser constante a todas las luminarias del municipio, y obviamente también el correctivo a través de las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, que viene siendo administrado por el conveniente ACUASAN.

PRESIDENTE: Gracias Ingeniera Diana, entonces, vamos a darle el uso de la palabra al doctor Germán Yesid para que nos aclare sobre el tema del presupuesto, cómo va a ser, de dónde van a salir esos recursos y mediante qué forma se van a enviar a la empresa.

Interviene el doctor **GERMAN YESID ANAYA GONZALES:** Buenas noches, honorable Concejo Municipal. Claro que sí, es importante aclarar que estos recursos cuentan con el respaldo suficiente para esta vigencia 2025 y de la misma manera con nuestro certificado de marco fiscal de mediano plazo que permite tener la viabilidad financiera suficiente para poder completar el 100% de estos recursos. Estas apropiaciones desde la Secretaría de Hacienda se hacen mediante la disponibilidad, el ingreso del CDP y posteriormente cuando se finiquita el convenio tendrá su registro presupuestal y contiguo recibimos desde la Secretaría de Hacienda las respectivas cuentas y de esta manera sería la ejecución de este convenio el cual busca garantizar el servicio desde el primer día del año 2026.

Interviene la doctora **YULIER MARCELA MARTINEZ:** Muy buenas noches para todos. Desde la Secretaría Jurídica y de Contratación indicamos que este proyecto de acuerdo

cumple con todos los fundamentos normativos y es jurídicamente procedente que el Concejo Municipal autorice las vigencias futuras ordinarias destinadas al proyecto de acuerdo 017 ya que este cumple con todo el ordenamiento presupuestal y fiscal y está ajustado a los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad.


PRESIDENTE: Gracias doctora, vamos a darle el uso de la palabra a la interventoría para que por favor nos explique qué se quiere hacer con esos mil millones de pesos en el municipio de San Gil.

Interviene el doctor **MARTIN ALMONACID:** Muy buenas noches para todos, honorables concejales, administración municipal, compañeros pertenecientes involucrados en el contrato del sistema de alumbrado público del municipio de San Gil. Bien, desde la interventoría venimos tratando de darle todas las soluciones y llenando, contestando las inquietudes que bien tengan y que hayan tenido sobre la prestación de este sistema. Como se viene planteando, la implementación de las vigencias futuras y su importancia está en mantener en funcionalidad y operatividad el alumbrado público de San Gil. Bien lo decían, por el tema uno de los valores muy fundamentales socialmente hablando es la seguridad. El tema de la seguridad social pues para mantener los niveles de iluminación debidamente presentes a lo que la ley nos exige. Motivo por el cual pues se ha venido proyectando a través del convenio 219 de 2025 que se viene en ejecución. Al igual se atiende a la comunidad en los temas de modernización y expansión para este 31 de diciembre. Ya el año entrante va a involucrar todo lo que compete con la relación de mantener esta infraestructura dado que nosotros tenemos unos índices a los cuales debemos darle respuesta a la superintendencia como también a los entes de control que tenemos en el municipio. Bien, como hemos visto en las diferentes presentaciones y los requerimientos que han realizado, la importancia del servicio de alumbrado público como se ha venido presentando lo tenemos en cuanto a las peticiones que se han recibido a través de los diferentes canales y administrados por la empresa de ACUASAN Conveniente de este sistema. El corte que tenemos de fecha 21 de octubre se llevaba a quinientas mil hectáreas atendiendo mil trescientos cincuenta luminarias. Esto pues nos da unos márgenes de atender una cobertura del 62% en la parte urbana de diferentes barrios y el 35% en el tema de las veredas. De igual manera, la composición que tenemos de la gestión operativa de este trabajo de peticiones, que esto es lo que se iría a trabajar en los cuatro meses primeros del año 2026, con las dificultades que se han tenido en este 2025 para dar cumplimiento y atender el debido servicio en este periodo del 21 de octubre tenemos un 15% de atención en el sector rural y un 85 % en el sector urbano con relación a las luminarias atendidas, con relación a las PQR tenemos un 12% de atención rural y un 88% al sector urbano. Esto primordialmente ha sido pues por las peticiones que viene haciendo la comunidad a través de diferentes medios, la Junta de Acción Comunal y la comunidad en sí. Bien, en la actualidad, al 21 de octubre, tenemos una relación del componente de modernización, los primeros meses no se realizaron tareas, entramos en el mes de agosto puntualmente, y por eso, como van a apreciar ahora luego, las curvas de las tendencias en cuanto a lo programado y a lo ejecutado, se van a relacionar. A esta fecha, tenemos en la modernización de luminarias de 70 vatios, se han ejecutado 176 luminarias, lo que nos corresponde en un avance físico del 45 %. Con relación a las luminarias de 55 vatios, se han instalado 297, y en la actualidad tenemos un 87 %. Esta tarea, primordialmente, ya la estamos cerrando, este tipo de luminarias es muy utilizadas en los cruces viales de los diferentes barrios. Acordar que todo esto obedece a unos cálculos fotométricos que se tienen que demostrar por el uso eficiente de energía. No es colocar una lámpara por colocarla, sino tener el sentido de ahorro energético, y que cumpla con las condiciones lumínicas que nos pide nuestra ley, que es el retirar...


Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ:** Perdón, presidente. Un minuto y todo. Ingeniero, perdón, Le interrumpo.

PRESIDENTE: Tiene interpelación el concejal Juan José.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ:** Ingeniero, pero tengo entendido, en lo que he revisado el proyecto, que no contiene ningún tipo de sustitución en temas de modernización de luminarias, lo que es un tema de operación, una OMS, operación, mantenimiento y operación, mantenimiento y servicio. Entonces, para que no confundamos el proyecto, nos salimos creo que con la unidad de materia doctor. Gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 23


Interviene el doctor **MARTIN ALMONACID**: vale gracias, honorable concejal, El tema es por lo que nos pidieron un informe detallado de todas las actividades que llevaba el convenio. No sólo lo de la parte, efectivamente, que así se había expuesto, de lo que se requiere de las vigencias futuras. Hago otra aclaración, en administración, operación y mantenimiento. Entiéndase dentro del mantenimiento también la reposición de las luminarias, que, por diferentes eventos, se tengan que reemplazar, por ejemplo, vandalismo, por ejemplo, una descarga atmosférica, un accidente físico, entonces, en ese momento hay que cambiar la luminaria completa, el término que se utiliza es reposición, pero cabe dentro de allá. Esto es para colocar el contexto de lo que nos habían solicitado para poder explicar sobre este tema. Bien. Ahora, acá, en igual manera, cuando vemos acá el porcentaje, esto se refiere al paquete completo, administración, operación, mantenimiento, modernización y expansión del convenio, en el cual, en el momento, en el 21 de octubre, tenemos un avance del 75.7%, ojo, para que no haya una confusión con esto, el 75.7% obedece a la programación, que se llevaría a ese momento, comparado con el final del 31 de diciembre. ¿Vale? Nosotros tenemos, ahorita y nos obedecemos a unos cronogramas, ¿de acuerdo con lo programado? ¿Cómo se programan? Se miran las cantidades de ese cronograma, y se evalúan en el físico, que es donde estamos alrededor de un 92% en algunos de los eventos, en periodos anteriores, sí, teníamos una baja, teníamos un 48% de desviación digámoslo de atraso, y esto originado principalmente por la causación del dinero, que no se estaba concordando con la parte de la modernización. Bien. La parte de la interventoría, la parte de la interventoría es lineal, y obedece precisamente el tema de que estamos haciendo seguimiento permanente con un desfase, porque la interventoría entra en el mes de mayo, y el convenio dio inicio en el mes de marzo, en el momento 71%. Bien. Parte de todo esto es el trabajo de mantenimiento que se ha venido realizando en todos y cada uno de los sectores del municipio, tanto urbanos como rurales, tenemos las satisfacciones de poder haber atendido y de mejorar los servicios en los diferentes barrios, así como en la parte veredal. Como ya hemos visto, se ha trabajado un 15%, este proyecto, este convenio ha dado pluralidad de atención, dándole también este espacio para las comunidades del sector rural, dado como se ha venido atendiendo toda la parte de los diferentes accesos a las diferentes veredas, que hoy por hoy gozamos con la modernización precisamente de todos estos sectores. Se viene desarrollando con la parte social, con todos, la variación con los presidentes de la Junta de Acción Comunal, y se vienen haciendo tareas presenciales en los horarios nocturnos. Comenzamos en el horario diurno, pero no dábamos evidencia, más sino más lo que la gente nos comentaba, lo pasamos a partir de las siete de la noche y hacemos un recorrido por los diferentes barrios para tomar de primera medida y ver qué está ocurriendo con este alumbrado, dónde hay deficiencia lumínica, dónde faltan luminarias por instalar, dónde tenemos inclusive luminarias que ellos reportan como prendidas permanente o apagadas para poderles brindar. Nos estamos centrando también mucho en los núcleos educativos alrededor de los diferentes colegios, como ha pasado con el Colegio Guanentá. Estamos en una proyección también arriba, detrás del estadio por donde están los talleres del Colegio Guanentá. La parte de la once y se viene dando prioridad a las vías principales en San Gil. La carrera once, la carrera diez, la carrera nueve, la carrera octava, la calle diecisiete, los diferentes corredores turísticos, que es el de la carrera quinta, para salir a Barichara por la carrera quinta, bajar a la séptima, y luego correr. Y algo muy importante, el mantenimiento que se está dando por una vía alterna que nos cubre desde Almendros, salir a lo que es Villa Soffa, luego Cerro del Moral, y posterior entregamos hacia la vía Barichara, que es una ruta, inclusive venimos desde la Palo blanca, entramos por el ramal, a salir a la Escuela de Montecitos, y concordamos con esto. Al igual con los compromisos sociales que ha tenido el municipio y la alcaldía con la iluminación en el aeropuerto, convenios que se han venido realizando con los operadores que tienen este servicio del aeropuerto, los diferentes vuelos, y se ha venido y se hizo todo el mantenimiento, y se vienen haciendo las podas. Este tema de podas también es un tema que es continuo, por el crecimiento de la vegetación, y nosotros no estamos exentos precisamente del ambiente vegetativo que tenemos en nuestra región. Siguiendo. Bien, proyectándonos nosotros a lo que nos compete con el tema de la operación y mantenimiento, uno de los pilares fundamentales es el bienestar social, y el bienestar social que nos compete es mantener los niveles de iluminación para que la gente salga a diferentes comercios nocturnos y tengamos una mayor movilidad nocturna de las gentes, dando un carácter de vigilancia, digamos, y control por la masiva salida de ciudadanos. Entonces, esto es lo que nos hace dar un sentido de confianza y de mejorar las condiciones de inseguridad a las que está expuesta la comunidad. Por ende, uno de los pilares del tema de la operación y mantenimiento es precisamente en la velación de este

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Version: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 23

cumplimiento en cuanto a seguridad por hurtos, por también la dificultad que se tiene con los expendedores de alucinógenos, que se ha convertido en un problema mayor, porque en todos los lados de San Gil hemos encontrado las solicitudes que se requieren más iluminación de mejor calidad en los diferentes rincones, estamos validando la totalidad de la cobertura del municipio. Inclusive en algunas veredas también ya nos han notificado sobre las dificultades que tienen en estos espacios. Bien, mejorar las condiciones de seguridad, como les venía diciendo, nos incluye en el tema de reducir las acciones delincuenciales, la mayor vigilancia comunitaria esta mayor vigilancia comunitaria, es el reflejo de que los habitantes de los diferentes barrios salgan en las horas nocturnas y haya un mayor grupo, pues evitando la delincuencia que los vayan a tomar, en parte de movilidad, muy importante, con mejor de iluminación, evitamos nosotros y bajamos los niveles de accidentalidad, tanto vehicular como peatonal y de bicicletas, que se han venido presentando. La visibilidad para el tránsito, al mejorar, esto conlleva a que la gente traiga a sus barrios, a generar el deporte nocturno, caminatas, senderismos, etc., pero con la confianza de que haya una iluminación aceptable. La apropiación del espacio público dentro de las gestiones sociales, tenemos precisamente la reactivación de las zonas urbanas, esto en el tema de los puntos de venta de comestibles y de recreación nocturnas, fortalecimiento en el tejido social, que es el socializar con nuestros vecinos, al poder salir y retornar, como aquellos tiempos que teníamos de San Gil, que hoy por hoy se viene perdiendo, ya la gente no sale, como los que pudimos vivir en esa época, de salir a las esquinas a poder charlar con los vecinos, integramos. El fortalecimiento en el entorno urbano, precisamente viene la modernización de la infraestructura del sistema de alumbrado público, que es lo que tenemos, eficiencia y sostenibilidad, y esto obviamente mejora la valorización de los predios al tener mejores servicios públicos. Bien, con el tema de bienestar ciudadano, lo que buscamos con este tema de una buena iluminación para San Gil, es la tranquilidad y confianza, el bienestar emocional y el impulso económico nocturno. Bien, en el tema del bienestar ciudadano, volvemos a reiterar, el tema fundamental de contar con los presidentes de la Junta de Administración Comunal, que son los representantes de las diferentes zonas y voceros principales, con quienes siempre en la mano, venimos buscando las mejoras de sus localidades. Bien, este tema que traemos es el requerimiento de las observaciones que se hacen a través de la interventoría, que es lo que se viene en los pilares para el futuro, que es validar las luminarias de los polideportivos como plan de mejora. En este momento, fíjense ustedes que diciembre comienzan todos los campeonatos, tanto en los foráneos y en los paisanos que llegan al municipio, y se hace necesario el tema de estas actividades, dado que la mayoría de reflectores que contamos hoy con los estadios del Palomo y el del colegio Guanentá, tienen una tecnología que ya está en desuso, ya es difícil conseguir los bombillos, las bombillas de 1000 vatios que se utilizan para este sistema de metalar y esto nos compete a que tengamos la función del mantenimiento, tanto en diciembre como la parte de enero, y proyección para la mejora. Mejorar la eficiencia energética del sistema de alumbrado público es precisamente lo que se viene haciendo con la modernización de la luminaria LED y el mantenimiento de las propias, en este momento tenemos una luminaria LED como nos pasó en el barrio Betania que nos tocó cambiarlas todas porque descendieron de los niveles mínimos. Recordad que el retilab tiene un mínimo de iluminación que genera una de las luminarias, y lo contrario se nos pasa a eso, que nos baja el 30 % de luminosidad, se tiene que cambiar, y hay que reponer la totalidad por la baja iluminación de este barrio. Bien. Sí, ya para cerrar, pues, el tema es hacerle un llamado y una invitación a la importancia fundamental que tiene el servicio público no domiciliario, que es el alumbrado público, y el cual está en potestad de las administraciones municipales con las diferentes vertientes que ello lleva, como es la seguridad ciudadana. Y pagar un servicio que en su formación es un tributo que hace la administración de los diferentes municipios, en el caso de San Gil, para brindar un sistema de comodidad y de seguridad en nuestras horas nocturnas.

PRESIDENTE: Gracias, ingeniero. ¿Alguien más de la administración municipal quiere de pronto hacer alguna otra aclaración frente al proyecto? Le damos la palabra de una vez al ponente. Tiene el uso de la palabra, ponente, para que, con la información que le da la administración municipal y lo que usted puso, termine o haga las preguntas que crea correspondientes frente a su ponencia.


Interviene el concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Gracias. Gracias, señor presidente. Es importante resaltar la presencia del interventor en cuanto a las apreciaciones para este proyecto de acuerdo. Es la necesidad, de un servicio, eso lo tenemos establecido y tenemos concreto nosotros, todos los concejales. Y acá, la intervención de la parte jurídica

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 16 de 23

es esencial, esencial y ratifica, una vez más, el compromiso que se tiene. Dentro de este proyecto les comentaba la justificación de las vigencias futuras por parte de las personas que me han colaborado, y entro a comentarles ya para ratificar la ponencia, que el alumbrado público está hasta el 31 de diciembre, ingeniero Almonacid, ¿cierto que queda claro?, hasta el 31 de diciembre, lo que tiene que ver con el convenio, que está nuestra gerente de ACUASAN. De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande al progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley. Se ha dicho y se ha estudiado acá en este recinto del concejo, las autorizaciones que se están solicitando, el monto máximo de las vigencias futuras y el plazo de las condiciones de las mismas, están consultadas dentro de las metas del marco fiscal. El mínimo que ha establecido las vigencias futuras que se deberán contar y apropiar del 15%, queda establecido dentro de esta justificación. El concejo municipal se abstendrá que otorgar las vigencias de lo que no esté contemplado dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de San Gil. Yo les comentaba como ponente que ya está la carta de intención, ya firmada también, donde está la certificación por parte de la Secretaría de Hacienda. La autorización del CONFIS, de política que ya fue leído, asimismo también las provisiones que tiene el concejo municipal. Es importante establecer también lo que la comunidad está atenta a este proyecto de acuerdo y todos los concejales estaremos atentos también a las apreciaciones que tiene cada persona, cada presidente de Junta que ha estado muy pendiente sobre el comportamiento del alumbrado público en el Municipio de San Gil. De conformidad con lo anterior, los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio de alumbrado público, así como los niveles adecuados de la cobertura. De esta manera la prórroga es indispensable para garantizar la continuidad del servicio. Ya que interrumpir el convenio generaría lo que estamos hablando todos, es la prestación del servicio en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Asimismo, lo que siempre se ha efectuado y anotado acá dentro del concejo municipal con la participación de los diferentes actores en el municipio de San Gil, pues es el seguimiento, una buena interventoría, que le solicitamos también en el mes de noviembre, en el mes de marzo, estar muy atentos, porque siempre lo hemos dicho, nosotros acá aprobamos los proyectos, pero corresponde también hacer el control político a lo que aquí se aprueba. Es de notar que el convenio y su respectivo contrato de interventoría se encuentran en la fase final, ya lo hemos establecido, hasta el 31 de diciembre. Eso queda acá para que quede claro. Y hay gente que me ha solicitado que se le diga un poco más lo que tiene que ver con ya el convenio, pero ratifico que en este momento lo que estamos estudiando es la vigencia futura, los articulados, y queremos ya mirarlo uno por uno para que cada concejal, si tiene alguna anotación, lo manifieste en este momento. Y aquí está lo que se expresó en Comisión Primera y también lo que se expresó en la socialización de este proyecto de acuerdo. Entonces, si lo miramos, concejales, artículo por artículo, para poder desglosar articulado, y si ustedes tienen alguna pregunta, lo vamos revisando. Como ponente estaré pendiente para hacer las anotaciones correspondientes. Ya se leyó nuevamente aquí dentro del proyecto lo del CONFIS, y estaremos mirando lo de los articulados. Artículo primero. Autorizar al señor alcalde municipal para cometer vigencias futuras por la suma de \$1.070.429.604 pesos. Oficina de Planeación, la parte de la vigencia actual. Administración, operación, el concepto de mantenimiento de alumbrado público, \$292.821.178 pesos. Vigencia futura, \$585.642.356 pesos. Los porcentajes de ejecución, así como los tiene el encargado, la Oficina de Planeación, ahora es concejales, ya pues el doctor Yesid fue claro en explicarlos, la vigencia actual, la vigencia futura, y el valor total de ellos. Asimismo, estaré pendiente, señor presidente, si uno tiene alguna notación para poder esto arreglar acá lo que tiene que ver con los articulados. El artículo tercero habla de la autorización al alcalde para que, en coordinación con el Secretario de Hacienda; y acá quiero al señor Secretario de Hacienda, pues que me colaborará para estos dos articulados, que son el tercero y el cuarto, con el fin de que quede claro qué sigue en el proyecto, para qué se coloca este articulado en cuanto a las apreciaciones, qué viene con el proyecto. Ingeniera Diana me colabora con el artículo tercero y cuarto, le agradezco para los concejales que me han preguntado para que quede bien ilustrado estos dos artículos. Me hace el favor, el artículo tercero y el cuarto lo que viene con este proyecto, Ingeniera Diana y el doctor Yesid Muchas gracias, señor presidente. Entonces, para el artículo tercero, presidente, y el artículo cuarto.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Entonces, a petición del ponente del proyecto, vamos a darle el uso de la palabra a la Administración Municipal, nuevamente, para que le dé claridad al ponente del proyecto de acuerdo, frente a esos dos artículos. Entonces, es importante que quede de claridad todo lo referente al proyecto de acuerdo. Entonces, Ingeniera Diana, doctor Yesid, para que, por favor, entonces, despejemos todas las dudas que tiene nuestro ponente del proyecto, y de igual manera, los demás concejales estarán escribiendo las dudas también que tengan frente al mismo. Entonces, tiene el uso la palabra Ingeniera Diana y doctor Yesid.

Interviene la ingeniera **DIANA MARTINEZ:** Mediante este acuerdo, por el cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias, el Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996, y el artículo 12 de la ley 819 del 2003, y el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, y sus artículos 23 y 80 del acuerdo municipal número 035 del 2013, y considerando, me permito leer el acuerdo con todos sus considerandos, que conformidad con el artículo 311 del numeral 3 del artículo 313 del numeral 3 de la Constitución Política, el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, celebrar los contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo asegurando el cumplimiento de las funciones. Que en el artículo 352 y 353 de la Constitución de Colombia establece que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta los principios constitucionales. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la ley 30 de 1989, concordante con el artículo 14 del decreto 111 de 1996, la vigencia fiscal es del primero de enero hasta el 31 de diciembre, después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del decreto 111 del 96, el municipio de San Gil cuenta con el acuerdo municipal 35 del 23 de noviembre del 2013, cuyo es el estatuto orgánico de presupuesto municipal en el que en su artículo 23 establece vigencias futuras ordinarias y excepcionales. Vigencias futuras ordinarias, el concejo municipal de San Gil podrá autorizar la asunción de obligación que afecten presupuestos de vigencias futuras a iniciativa del gobierno local. Previa aprobación del concejo municipal y del consejo de política fiscal cuando su ejecución se inicie con recursos del presupuesto de la vigencia en curso y en compromiso que lleve a cabo cada una de ellas siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 80 del presente estatuto. Que el artículo 80 del acuerdo municipal 35 del 23 de noviembre del 2013 concreta, vigencias futuras ordinarias. La autorización a comprometer vigencias futuras ordinarias será impartida por el concejo municipal a iniciativa del alcalde, previa aprobación por CONFIS municipal. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que el monto máximo de la vigencia futura el plazo y las condiciones de las mismas consultando las metas de los planes plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de la ley 819 del 2003. Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que éstas se autorizan. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberán obtenerse mediante concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia no están consignados en el plan de desarrollo del municipio y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y administración se excedan su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del Consejo de Política Fiscal para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno y se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del alcalde excepto la celebración de operaciones de crédito público según el artículo 12 de la ley 819 del 2003. Que las vigencias futuras son mecanismos de planeación y ejecución presupuestal que permiten a las entidades asumir compromisos asociados con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 18 de 23

gasto de funcionamiento, operación, servicio de la deuda y o inversión en la vigencia determinada con cargo a vigencia posterior previo al cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Que por medio del Acuerdo 26 del 29 de noviembre del 24 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos y Disposiciones Generales para la Vigencia Fiscal 2025, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y liquidados según decreto 100.12.248.2024. Que el Municipio de San Gil en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales suscribió el convenio SIN 219.2025 con ACUASAN e ICESP cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de San Gil y ACUASAN para la prestación integral del servicio de alumbrado público incluida la administración, operación, mantenimiento, reposición, modernización, expansión y sus obras complementarias y la adecuación del sistema de alumbrado público. Dicho convenio actualmente en ejecución ha permitido una prestación eficiente del servicio beneficiando a los habitantes del Municipio de San Gil. Que en cumplimiento del Decreto 24.24.2006 según el cual establece que la interventoría ejerce el control técnico del servicio de alumbrado público y el RETILAB reglamento técnico de iluminación de alumbrado público, el cual contiene un capítulo específico sobre la interventoría del servicio de alumbrado público detallando las obligaciones del control técnico sobre la modernización, operación y mantenimiento del sistema además de las obligaciones del estatuto de contratación. Se suscribió el contrato CCI 299 cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al convenio interadministrativo 219 del 2025. Que conforme a lo establecido en el Decreto 943 del 2018 se modifica y adiciona. Bueno yo me voy al detalle de la cuenta. No hay problema. Ah ok. Ah perdón. Que respecto a la continuidad del servicio de alumbrado público, el precitado decreto establece en su artículo 2.2.3.6.1.2 la prestación del servicio, los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestre idoneidad en la prestación del mismo con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable. Que conforme a lo anterior los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad en la prestación de servicios de alumbrado público, así como los niveles adecuados de cobertura. De esta manera la prórroga es indispensable para garantizar la continuidad del servicio ya que interrumpir el convenio generaría un vacío operativo exponiendo al municipio a incumplimientos en la prestación. La autorización de vigencias futuras cobra particular relevancia ante la inminente entrada en vigor de la Ley de Garantías Electorales, Ley 996.2005, a partir del 8 de noviembre del 2025 la cual establece restricciones en materia de contratación pública y de esta manera el asegurar los recursos de la próxima vigencia fiscal mediante esta figura presupuestal con antelación a las restricciones permite el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo al no retrasar la prestación del servicio hasta tanto se surtan las etapas contractuales requeridas para la celebración de un nuevo proceso contractual en la vigencia 2026. Es de anotar que el convenio y su respectivo contrato de interventoría se encuentran en su fase final de ejecución para la vigencia fiscal 2025, sin embargo, las necesidades de evitar interrupciones en el servicio hacen imperativa su prórroga por cuatro meses más, comprendidos entre enero y abril del 2026, comprometiéndose recursos de la vigencia fiscal 2026. La autorización de vigencias futuras ordinarias es una herramienta presupuestal idónea para garantizar la continuidad de un servicio público esencial promoviendo la eficiencia administrativa y el bienestar de la comunidad sangileña. Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, autorizando al alcalde para comprometer los recursos necesarios en la vigencia 2026 y suscribir la modificación correspondiente con ACUASAN y la Empresa Sociedad Ingenieros Contratistas y Consultores. Que esta inversión está enmarcada dentro del Plan de Desarrollo vigente del municipio de San Gil por un San Gil próspero, sustentable e incluyente 2024-2027, el cual, dentro de su Pilar 2, por un ambiente sano y sustentable, contiene dentro del sector Minas y Energía, en su Programa de Consolidación Productiva de Energía, dentro del cual se encuentran los productos, servicio y alumbrado público. Que la inversión en el componente de administración, operación y mantenimiento del sistema del municipio de San Gil y su correspondiente interventoría técnica, administrativa y financiera es de \$1.070.429.604 distribuidos para la vigencia 2025 por valor de \$356.809.868 correspondientes al 33% y \$713.619.736 para la vigencia 2026 con un 67% dando cumplimiento a la norma de vigencias futuras. Entonces, aquí se describe en la tabla el valor total que acabamos de nombrar, que está enmarcado en el Pilar 2 de Ambientes Sanos y Sustentables, Sector Minas y Energía, Programa de Consolidación Productiva y Producto Servicio y Alumbrado Público. Se está dando cumplimiento a la Ley 8.19 del 2003, dichos proyectos se enmarcan



dentro de los porcentajes estipulados y, a su vez, el valor de las adiciones de los contratos estaría acorde a la Ley 80 del 93 y reglamentarios. Se proyectan con una ejecución promedio del 33 para la vigencia 2025 y del 67% para la vigencia futura, para un valor de \$713.619.736 con un total de vigencias futuras de \$1.070.429.604 pesos, que la figura legal de vigencia futuras ordinarias permite superar la limitación natural que representa considerándolo antes citado y en el tenor de lo consagrado en el artículo 1 del decreto 1957. Que el presente proyecto de acuerdo atiende las directrices contenidas en los pronunciamientos de las circulares de Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en especial de la circular 031 del 2011, que impartió precisas instrucciones en cuanto a las vigencias futuras presupuestales, así cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie en el presupuesto en curso. Que el Consejo de Política Fiscal, en la reunión del 7 de octubre, mediante acta número 20, viabilizó la intención del alcalde para solicitar al Honorable Concejo autorización para comprometer vigencias futuras. Que el Concejo es la autoridad territorial competente para impartir autorización del señor alcalde, de acuerdo a la Ley 819 del 2003 y el Decreto 111. Que la autorización de vigencia futura ordinaria solicita en este proyecto se encuentre dentro del límite establecido por la ley. Que se requiere una autorización de vigencia futuras ordinarias y acuerda:

Primero, autorizar al señor alcalde Municipal para comprometer las vigencias futuras ordinarias por \$1.070.429.604 pesos, según lo consignado en el presente acto administrativo.


Segundo, conceder la autorización para comprometer la vigencia futura ordinaria de la vigencia fiscal 2026, del que trata el artículo anterior, para los gastos de inversión y montos. Autorizar en este caso, el proponente había solicitado en el artículo tercero, pero se agregó el cambio del periodo en el artículo cuarto.

El tercero quedó al señor alcalde Municipal de San Gil para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, así como los registros contables en los estados financieros del municipio que se deriven de la presente modificación presupuestal y las correcciones aritméticas de codificación, transcripción, leyenda que generen o pudieran existir.

El cuarto quedó de acuerdo a lo solicitado por el ponente, autorizar al señor alcalde Municipal de San Gil para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, en la vigencia fiscal 2026, mediante decreto, realice los ajustes, anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieran para el cumplimiento y ejecución de los proyectos y programas relacionados en el presente acuerdo. Las autorizaciones dadas serán para la incorporación de recursos respectivos en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2026.

PRESIDENTE: Gracias, Ingeniera Diana, por la lectura de la exposición de motivos que solicitaba el ponente del proyecto para que se le diera claridad, y es importante que en los proyectos siempre se lea la exposición de motivos porque la comunidad quiere saber cómo se creó el proyecto, cómo está fundamentado y más que usted, que lo hace muy bien desde su secretaría, pues ha intentado que la Oficina de Planeación siempre esté vinculada en este tipo de proyectos para el desarrollo y crecimiento de los municipios. Vamos a darle el uso de la palabra al ponente del proyecto para que si tiene alguna otra solicitud o si ratifica de una vez su ponencia.

Interviene el concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Gracias, señor presidente. Le agradezco a la Ingeniera Diana su disponibilidad para también este proyecto, así como los demás secretarios, es importante para mí como ponente, y de una vez vamos resolviendo las dudas que la comunidad tenía. Nuevamente, para ellos que me están escribiendo, acá queda registrado también el compromiso del ingeniero Martín Almonacid, quien estará atento, nosotros como concejales y haciéndole el control respectivo a cada proyecto de acuerdo. Entonces, estará él también cuando venga la gerente de ACUASAN, invitada acá al Concejo Municipal para este proyecto, lo que sigue la continuidad, porque acá leíamos el artículo tercero y el cuarto, que es la disposición que sigue. Acá aprobamos una vigencia futura, los compañeros. También respeto lo que me han dicho varios sobre la apreciación de lo que tienen que ser los articulados y la apreciación de cada concejal en cuanto a la votación. Eso es ya la ratificación de cada uno de ellos. Asimismo, agradezco que tuvieron en cuenta los requisitos que ha pedido el doctor Rafael Acosta en cuanto a los informes presentados, eso también lo estaremos mirando en el mes de noviembre, los que se van a tocar de este tema. Importante ratificar lo que son los meses de noviembre y diciembre que quedan dentro de la vigencia 2025 y los cuatro meses de la vigencia 2026. Hablaba yo con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 23

el jurídico también del Concejo Municipal en cuanto a la apreciación de este aspecto de la vigencia 2026, los meses. Ya estudiamos artículo por artículo en cuanto a este proyecto. Los requisitos esenciales, ustedes lo sabían, documento CONFIS, las certificaciones que reposan, los documentos que pidió cada concejal en primer debate, en la socialización, y quedan consignados ahí en el manual que tiene, Olguita, la secretaria, más de 600 hojas por sí también están en los computadores de ustedes y si alguno lo quiere pedir, solicitar, con mucho gusto un presidente de junta, con mucho gusto estaremos atentos para poderlo suministrar. Asimismo, ratifico mi ponencia positiva, señor presidente del proyecto acuerdo 017, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras, ordinarias y se trata de otras definiciones con respectivas modificaciones que fueron adscritas en el día de hoy. Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Querido ponente, gracias por su intervención, vamos a darle cinco minutos por solicitud de algunos concejales que están revisando algunos articulados del proyecto, entonces, vamos a pedir cinco minutos, bueno vamos a darle la palabra al ingeniero Edison, mientras tanto, y pues están revisando ahí con el jurídico ciertos articulados del proyecto.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Gracias señor presidente, yo quisiera pues, primero pues ir a la unidad en materia del proyecto como tal, teniendo en cuenta pues que efectivamente se le ha dado bastante trámite, bastante estudio a lo que es el proyecto de la expansión, desde en su momento en que se facultó a la empresa de servicios públicos para que manejara precisamente esta actividad económica, en algún momento lo que se proyectaba precisamente era que ACUASAN fuera la empresa líder en la región para poder expandir el alumbrado público, no sólo en San Gil, sino también en la región, y lo que yo considero es que ir trabajando el otro año, en que precisamente la empresa de ACUASAN también, si lo va a administrar a través de su contratista, efectivamente tenga la capacidad de expandirse en la región como tal. El otro tema importante es que si quisiera recalcar el tema de que no sé por qué en su momento el contratista y la supervisión, la interventoría perdón, no llevan, se supone que ya han ejecutado varios días, varios meses y no se han pagado ciertas cuentas, y entonces miramos en el SECOP y están ahí como en términos, ya la ingeniera Diana me explicó, ya la doctora Diana me explicó que el señor contratista no ha tenido las cuentas a tiempo, pero entonces también es como que la lleven y solicitarle, porque pues estamos sin dinero y es exceso de liquidez, entonces ¿qué es lo que está pasando? Entonces esa es como llamado de atención, yo voy a dar un voto de confianza a este proyecto, viendo precisamente que el municipio necesita precisamente esa zona de expansión, la carrera primera ustedes han intervenido en una importante área con la vía nueva que se está haciendo y considero que es importante que se siga manteniendo. Quisiera solicitarle la revisión de algunas lámparas que están, por ejemplo, por el sector de la cárcel, que están como fundidas o algunos tramos importantes, ya después yo me acercaré con la ingeniera Ayala para solicitarle ese requerimiento y nos puedan colaborar con ese tema en ese proyecto de expansión o este contrato de expansión. De lo contrario, creo que hay suficiente ilustración, el proyecto cuenta con unidad de materia, este concejal pues a lo ha revisado, lo ha leído, solicitarle que, pues la adición se haga en los términos correspondientes, entendemos que existen unos términos en ley de garantías y que efectivamente se garantice tanto la presión del servicio del operario como también la interventoría. Gracias, señor presidente por eso la palabra.

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene el uso la palabra la concejala Margarita.

Interviene la concejala **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias, señor presidente. Pues quiero nuevamente resaltar que voy a darle el voto positivo a este proyecto y también pues sobre todo teniendo en cuenta el concepto del jurídico del concejo. El jurídico del concejo pues da, como que le da vía libre, le da un voto, pues no vota él, pero sí nos instruye y nos manifiesta pues que el concejo pues cumple con todas las exigencias legales y sugiere pues que el proyecto, es más, manifiesta que le sirve a la comunidad y garantiza la prestación del servicio. Entonces, nuevamente ratifico que apoyaré este proyecto.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra el concejal Juan José Muñoz.



Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ**: Gracias, presidente. Si la solicitud puntual es que se subsane digamos que un poco esa improvisación que se cometió el año anterior, si bien la Procuraduría digamos que encontró o identificó un hallazgo en este tema porque el convenio venía funcionando sin la interventoría, sí, entonces, digamos que este tipo de errores y de falta de planificación pues que no se sigan cometiendo y que no digamos que se subsane, yo creo que es como la recomendación en este aspecto y que el servicio se siga prestando. Otro tema es pues hay muchos sectores que requieren la sustitución urgente en el tema de luminarias, sí, se hace necesario por ejemplo en la vía que conduce al barrio Torres del Castillo hacia la vía José Antonio Galán, algunas hacia la vía Coovip Ciudadela del Fonce, entonces, esto es como la solicitud que tenemos puntual y fortalecer este alumbrado hacia el sector rural también. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted. La administración municipal quiere hacer claridad frente a lo que han hablado los concejales. Vamos a darles el uso de la palabra nuevamente.

Interviene la ingeniera **DIANA MARTINEZ**: Sí, muchas gracias concejal. De acuerdo a lo que manifestaba el concejal Juan José, precisamente este año se buscó mediante la contratación de una interventoría administrativa financiera y técnica que permitiera y que garantizara que toda la obra que se está desarrollando en cuanto al sistema de alumbrado público se desarrolle de acuerdo a las normas técnicas de RETIER, RETILAT y a todo lo que nos requiere el gobierno nacional también. De esta manera es que en el caso para aclararle al ingeniero Edison también, todo el tema de pagos está validado de acuerdo a los informes que radica directamente, en mi caso soy la supervisora del convenio con ACUASAN, pero obviamente la validación debe venir de la interventoría quien valida que cada PQR que se solicita, cada acta que se levanta con la comunidad cumpla con las condiciones y los requerimientos que por norma nos exige para este tipo de procesos específicamente. Entonces, es decir que sí se han venido realizando acciones o se han tomado acciones para mejorar la situación que se pudo presentar en algún momento en esa transición del cambio de la ESA a ACUASAN, entonces, de esta manera hemos brindado y blindado al municipio para garantizar que se cumpla cada una de las características administrativas financieras que se requieren en el marco de la prestación del servicio de alumbrado público. Es importante resaltar que, para los meses del 2026 con la aprobación de este acuerdo, tanto para enero, febrero, marzo y abril, vamos a poderle garantizar a la comunidad sangileña el mantenimiento de las luminarias preventivo y correctivo, así como la operación de cada uno de los servicios.


PRESIDENTE: Gracias ingeniera, necesita la palabra señor Ponente.

Interviene el concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ**: Nuevamente presidente, como usted lo hablaba para escuchar a los compañeros, ya está hablando con el jurídico, tenemos la apreciación del jurídico, entonces la unidad de materia de este proyecto 017 en el cual ratifico nuevamente la ponencia por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para competir vigencias futuras ordinarias y dictar otras disposiciones, sé que ya hay demasiada ilustración, tenemos la apreciación en cuanto que se hizo la sesión para escuchar la comunidad, escuchar los diferentes presidentes de junta y también la votación de todos los concejales en su primer debate. Nuevamente ratifico mi ponencia positiva para este proyecto número 017, en el cual quedó también plasmado, y le agradezco a Olguita, ya me entregó y pude leer la aclaración por parte del artículo cuarto, entonces, nuevamente ratifico mi ponencia positiva señor presidente para este proyecto 017, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal con ponencia positiva, entonces, a solicitud de los concejales que todavía están en la revisión del proyecto para ver si hay más preguntas, vamos a dar un receso de cinco minutos, gracias. De igual manera la comunidad que nos está viendo, el receso es para revisar alguno de los articulados que el proyecto de acuerdo 017 tiene, entonces ya está ahí el jurídico del concejo revisando el tema y de igual manera pues en 5-10 minutos, pues ellos pensaban que lo iban a alcanzar a revisar, vamos a esperar los 5-10 minutos e iniciamos nuevamente la sesión.

... se hace un receso de 10 minutos...

PRESIDENTE: Señorita secretaria, para que hagamos el llamado a lista para reanudar la sesión, por favor.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 23
	Código: 100-01.03.02-15-2025		

SECRETARIA: Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga. Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el concejal **JESUS GABRIEL MADARIAGA:** Aquí cumpliendo con el deber, señorita secretaria, Gabriel Cortés, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la concejala **MÓNICA DIANA HERNANDEZ VARGAS:** Aquí seguimos en sesión, presente, Mónica Diana Hernández Vargas.

SECRETARIA: Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez. Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte.

Interviene el concejal **JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE:** Presente, señora secretaria de las seis de la tarde, gracias.

SECRETARIA: Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

PRESIDENTE: Presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Presente, nuevamente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez. Honorable concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la concejala **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Margarita Vargas. presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho. Honorable concejal José Jesús Villar Torres. Presidente, contamos con la participación de siete honorables concejales de 13.

PRESIDENTE: Bueno, reanudando la sesión, con siete honorables concejales, hay quorum decisorio y deliberatorio. Entonces, vamos a darle el uso de la palabra nuevamente ponente para que ratifique su ponencia, valga la redundancia, frente al proyecto de acuerdo 017 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencia a futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

Interviene el concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Gracias, señor presidente. Para ratificar la ponencia y antes darle gracias a los secretarios que están acá, el interventor, su equipo de trabajo, el gerente de ACUASAN, en cuanto al proyecto de acuerdo 017, en el cual se autoriza al señor alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones. Nuevamente ratifico mi ponencia negativa, he estudiado cada articulado y con la modificación que se realizó. Ponencia positiva al proyecto 017.

PRESIDENTE: concejal, aclaración de voto de ponencia. Sí, claro, mi aclaración, concejal, porque aquí quedaron los siete concejales como preocupados.

Interviene el concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Estaba poniendo cuidado bastante, ponencia positiva del proyecto 017, señor presidente, 017.

PRESIDENTE: Con ponencia positiva y del concejal José Gregorio, dando su claridad, yo creo que hay suficiente ilustración frente al proyecto de acuerdo 017. Entonces, creo que ya debíamos hacer la votación. Entonces, señores concejales, los que estén de acuerdo

que este proyecto sea aprobado por el Concejo Municipal, por favor, vamos a ejercer la votación.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de cuatro honorables concejales de siete y seis ausentes.

PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Con cuatro votos ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 017 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para que comprometa vigencias futuras ordinarias y se dicten otras disposiciones". Señores concejales, de igual manera votan para que este proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la votación de cuatro honorables concejales de 13, contando con seis ausentes y tres negativos para que el proyecto de acuerdo número 17 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones", pase a sanción.


PRESIDENTE: Gracias, señorita secretaria. Por favor, continuamos con el orden del día, señores concejales, para que nos acompañen en el punto cinco, señores concejales, por favor.

5 CLAUSURA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS SEGÚN DECRETO 112 181 DEL 2025 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL SANTANDER A SESIONES EXTRAORDINARIAS. ENTONACIÓN DE HIMNO NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

SECRETARIA: Quinto punto, clausura de sesiones extraordinarias según decreto 100.12.181 del 2025, del 14 de octubre del 2025, por medio del cual se convoca al honorable concejo municipal de San Gil Santander a sesiones extraordinarias. Entonación del himno nacional, departamental y municipal.

Se entonan los siguientes Himnos: **HIMNO DE COLOMBIA, HIMNO DE SANTANDER, HIMNO DE SAN GIL**

PRESIDENTE: Gracias señores concejales, comunidad que nos ve a través de las redes sociales, damos por terminadas y clausuradas las sesiones extraordinarias del decreto 100.12.181 del 2025 e invitarlos para la instalación de sesiones ordinarias el 1 de noviembre a las 6 a.m. en el Recinto de la Democracia. El día viernes, según resolución acogida por el Concejo Municipal, se trabajará de 8 a 12 del día para si la Administración Municipal o la comunidad en general requiere radicar algún documento, para que por favor lo hagamos de 8 a 12, ya que el Concejo se acoge a la resolución, al decreto perdón que expidió la Alcaldía Municipal. Entonces, muchas gracias a todos ustedes, gracias ingenieros que nos acompañaron de la Administración Municipal y su grupo de trabajo frente a la exposición del proyecto de acuerdo 017. Gracias.


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
 Presidente H. Concejo Municipal 2025


OLGA LILIA FLOREZ LEON
 Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: CPS Laura Katherine Gualdrón, Edna Gómez Chacón.